REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000011

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002479

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 23 de Junio de 2008, que contiene la reforma de estatutos, de ARMYSECURITY CIA. LTDA. con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 644 de 8 de Julio de 2008 , ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-07231 de 16 de Agosto de 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de ARMYSECURITY CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Séptimo y Décimo del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 de Julio de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTARIA VIGESIMA
Quito - Ecuador

MVdeA
EXP. 156553

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2362 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 JUL 2008

Dr. Héctor Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial **CERTIFICO:** que la copia que antecede, que consta de una (1) es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 21 JUL. 2008

DR. GUILLERMO BURNDIA E.
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. GUILLERMO BURNDIA ENDARA
ABOGADO
NOTARIO
VIGESIMO DEL CANTON QUITO